

SEÑORA JUEZ: Informo a Ud. que se encuentra pendiente por señalar fecha para la celebración de la audiencia que no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.
Barranquilla, 21 de mayo de 2021.-

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, el despacho RESUELVE:

1º) Señalar el día 8 de junio del 2.021 a las 11:00 A.M. a fin de continuar la audiencia.

2º) Requierase al Instituto Nacional de Medicina Legal Zona Norte, para efectos de que remita el informe de la pericia psicológica practicada a los señores YELENA BALDOVINO, RAUL GUERREA y los niños E y A G B, lo cual deberá hacer por lo menos 10 días antes de la celebración de la audiencia. Se le previene al perito psicólogo para que esté presente en la audiencia para lo cual deberá suministrar dirección de correo electrónico y numero de celular para enviar el link o enlace para que pueda ingresar a la audiencia.

3º) Prevenir al psicólogo forense que el incumplimiento o retardo a una orden judicial da lugar a la sanción establecida en el artículo 44 del Código General del Proceso, se advierte que de continuar con el retardo en el envío de las valoraciones se procederá a la apertura de incidente de sanción. Igualmente, por lo menos 15 día antes a la celebración de la audiencia se hará un seguimiento de la orden y de verificar que no se han remitido las valoraciones solicitadas se procederá a requerir nuevamente a dicha entidad y a aperturar el correspondiente incidente de sanción a incumplimiento a orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA
Ndn

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

080013110008-2020-00067-00
DIVORCIO 067-2020
AUTO FIJA NUEVA FECHA -

Código de verificación:

**16601cff09f292b42c7a35d26a84d87adb5982a7161ffa14b84a2baf200563a
2**

Documento generado en 21/05/2021 02:30:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**